



S/107

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **12 OCT 2005**

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 2003 No.90/2003;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA .

RESUELVE:

1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú que se mencionan a continuación:-----

Doctor ALBERTO ZINNO, Señor JORGE ROVETA PISANO, Señor LUCIO RAÚL FRANCOLINO DOTTI, Señor FELIPE ALONSO MORIONDO, Señor WALTER PÉREZ, Señor JULIO MELE, Señor ROQUE CABRERA ROMERO, Señor HÉCTOR JAVIER ZANONIANI y Señor BATLLE FRANCO VALIENTE.-----

068-1244/2005



2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio
de Salud Pública.-----

3°.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref.068-1744/2005

MD'A

h
EST

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República